



Talento Humano

Contratos Call Center Abril 2023



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ANA CRISTINA CASTELLANOS VELASQUEZ**, mayor de edad, estado civil Soltera, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-2000-01663**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR/DESPACHADOR**, cubriendo período de vacaciones de la colaboradora Kenia Yaneth Membreño, departamento: Centro de Monitoreo, Departamento de Seguridad Ciudadana, su jefe inmediato será: **Coordinadora Lic. María Joaquina Diaz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador/Despachador, como ser: Diarias: Atención telefónica de llamadas de emergencia y denuncias., Enlazar las denuncias a las autoridades de servicio y policiales que correspondan, Cubrir el turno las actividades de Operador/Despachador, de acuerdo al rol establecido Manejo de Monitoreo de Camaras de Vigilancia, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Participar en las prácticas de monitoreo, Asistir y trabajar activamente en la atención de eventos naturales o antrópicos aun en su horario libre. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Participar en los cursos y charlas que su jefe inmediato le asigne, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del, **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **según el rol establecido por el departamento**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **QUINCE**



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS (Lps.15,057.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,528.50 y los 30 Lps.7,528.50 de cada mes. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/ Centro de Monitoreo, Departamento de Seguridad Ciudadana, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 16 días del mes de ABRIL del año 2023.



Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales

Ana Castellanos
Colaborador

Ana Cristina Castellanos Velasquez



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: ANA CRISTINA CASTELLANOS VELASQUEZ

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-2000-01663.

Número de teléfono: 9714-5088.

Correo electrónico: anacristinavelasquez11@gmail.com.

Cargo a desempeñar: OPERADOR/DESPACHADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Duración del Contrato De: 16 DE ABRIL 2023

Hasta: 11 DE MAYO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA CUBRIR PERÍODO DE VACACIONES DE LA COLABORADORA KENIA YANETH MEMBREÑO RODRIGUEZ.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas